

22677



Dirección: H. González de Saa- Sector Cuatro Esquinas
Ibarra- Ecuador.

*que
10-08-05
Karina*

Ibarra, a 8 de Agosto del 2005

*Albita
-9 AGO. 2005*

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS DE ECUADOR
Quito.-

11:30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De nuestras Consideraciones:

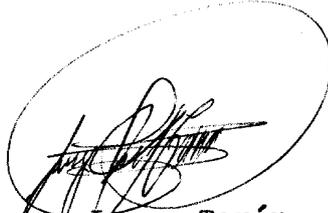
Reciba un caluroso saludo de todos quienes hacemos TAXIS CUATRO
ESQUINAS CIA.LTDA. de la Ciudad de Ibarra.

Por medio de la Préstente es para Informarle que en Nuestra Compania
ha existido Transferencia de Participaciones entre los Sres.
CEDENTE el Sr. GORDILLO CHIRIBOGA ANDRES HOMERO CESIONARIO el Sr.
MANCHIMBA ILES WILMAN PATRICIO, de acuerdo lo que consta en la
Escritura Pública con fecha 6 de Julio del 2005 y Registrada N.
Tomo 1 Reg.6951 del Cantón Ibarra.

Es todo lo que puedo manifestar para los fines legales y las Escrituras
son depocitadas en el Departamento de REGISTRO DE SOCIEDADES
para que ya el Nuevo Accionista conste en la nueva Nómima de ACCIO-
NISTAS en la cuál solicitamos. Cuyo expediente es el 53756.

Atentamente,


Lic. Marcos Vásquez
PRESIDENTE


Jorge Terán
GERENTE



*Ingresado al
Sistema, ad-
junto nómina.
2005-08-10*

[Handwritten mark]

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGA: SR. GORDILLO CHIRIBOGA ANDRES HOMERO Y SRA

A FAVOR DE: SR. MANCHIMBA ILES WILMAN PATRICIO

CUANTIA: USD 55,00

ESCRITURA No 173

SE DIO: CUATRO COPIAS



En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día Miércoles seis de julio del año dos mil cinco, ante mí Doctor Jorge E Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte los cónyuges señor Andrés Homero Gordillo Chiriboga y señora Luisa Margoth Freire Proaño casados entre sí, y como otra el señor Wilman Patricio Manchimba Iles, soltero, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de las que coste la CESION DE DERECHOS contenido en las siguientes cláusulas PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones los señores: Andrés Homero Gordillo Chiriboga y su cónyuge la señora Luisa Margoth Freire Proaño, en calidad de Cedentes y el señor Wilman Patricio Manchimba Iles de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Cesionario los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.- SEGUNDA.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta del cantón Quito del doctor Edgar Patricio Terán Granda, se constituyó la compañía "TAXIS



CUATRO ESQUINAS CIA LTDA”, con su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura con un Capital Social de Siete millones quinientos sucres, dividido en quince participaciones de Quinientos mil sucres cada una, con plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Posteriormente se realizaron varias Cesiones de Particiones debidamente legalizadas. Luego mediante escritura pública celebrada el veintiuno de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón doctor Humberto Navas Dávila, la Compañía aumentó su Capital Social a la suma de Ochocientos veinticinco dólares americanos, dividido en quince participaciones de un valor de cincuenta y cinco dólares americanos cada uno reformando sus estatutos y acogiéndose al sistema de dolarización, escritura que inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el once de marzo del dos mil dos.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad por todos los socios de la Compañía “TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA “. En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro para que el señor Andrés Homero Gordillo Chiriboga y su cónyuge transfieran su única participación que poseen en la Compañía a favor del señor Wilman Patricio Manchimba Iles de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad con la antes mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de treinta de Noviembre del año dos mil cuatro , la misma que se agrega y forma parte de esta escritura como documento habilitante, cumpliendo así con lo señalado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- CUARTA .- DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como el Cesionario expresan estar conformes con la presente

escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma , y número (Una) de cesión de Participaciones que se transfieren y que consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el treinta de noviembre del año dos mil cuatro.

Los otorgantes de la presente escritura pública indican que la compraventa de la Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en cincuenta y cinco dólares americanos y que los Cedentes declaran que los reciben de su comprador o Cesionario el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción y a la vez el Cesionario declara que acepta esta Transferencia de Cesión de Participaciones (una) por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA ". La cuantía de esta escritura pública es cincuenta y cinco dólares americanos.-firmado) ilegible.- Abogada Marlene Vela Vela, con matrícula profesional número cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Sr. Andrés Homero Gordillo Chiriboga

100217902-4



~~Luis Freire~~

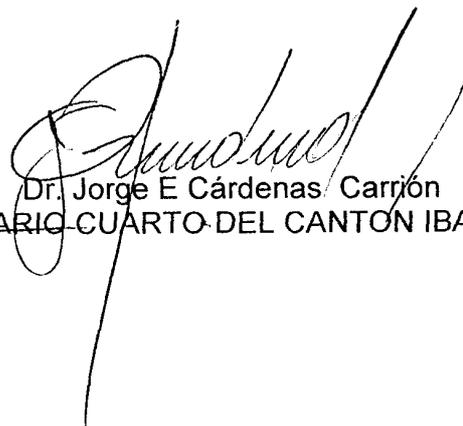
Sra. Luisa Margoth Freire Proaño

C.C 171572811-7

~~Luis Freire~~

Sr. Wilman Patricio Manchimba Iles

C.C 100202255-4



Dr. Jorge E Cárdenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXIS
CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. Celebrada el 30 de
Noviembre del 2.004.-

En la ciudad de Ibarra, a los treinta días del mes de Noviembre del año Dos mil cuatro, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Sector Cuatro Esquinas, se reúnen los señores socios de la Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., 1) Fausto G. Cifuentes Andrade; 2) Luz A. Félix C; 3) Orlando R. Carlosama Guerrón; 4) Luis Germán Ontaneda; 5) Marcos R. Vásquez Morejón; 6) Andrés Homero Gordillo Chiriboga; 7) Miguel A. Pinchao Ontaneda; 8) Bolívar Oswaldo Cusangua Malquín; 9) Jesús Evelio Matango Pupiales; 10) Marcelo J. Vásquez Estévez; 11) Luis R. Bastidas Andrade; 12) Luis E. Sánchez Cacuango; 13) Jorge A. Terán Ortega; 14) Edissón Andrés Rosero Cadena; y 15) Marcelo Armando Oña; propietarios cada uno de los Socios de UNA PARTICIPACION de un valor de Cincuenta y Cinco (\$ 55,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que amparándose en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de Presidente el señor Marcos R. Vásquez Morejón y en calidad de Secretario el señor Gerente Jorge A. Terán Ortega, Administradores Titulares de la Compañía.

Verificada una vez mas la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado sobre la Cesión de Participaciones, para lo cual el señor Presidente manifiesta que, el socio Señor **ANDRES HOMERO GORDILLO CHIRIBOGA**, desea vender o transferir su única participación a favor del Señor **WILMAN PATRICIO MANCHIMBA ILES**, de nacionalidad Ecuatoriana, quién también se halla presente en la sesión.

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración de todos los socios de la Compañía la venta o cesión de la participación antes detallada, quienes luego de varias deliberaciones y analizada la carpeta de los documentos personales del señor Wilman Patricio Manchimba Iles, es aprobado por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías y facultándole al Comprador o Cesionario realice la escritura pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el Acta respectiva, reinstalada la sesión, Secretaría da lectura a la misma (acta), la cual es Aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto. Se levanta la sesión a las seis de la tarde.-



Marcos R. Vásquez M
Socio-Presidente

Fausto G. Cifuentes A.
Socio

Luz A. Félix C.
Socio

Andrés H. Gordillo Ch.
Socio

Luis G. Ontañeda
Socio

Orlando R. Carlosama G.
Socio

Miguel A. Pinchao O.
Socio

Bolívar O. Cusangua M.
Socio

Jesús E. Matango P.
Socio

Marcelo J. Vásquez C.
Socio

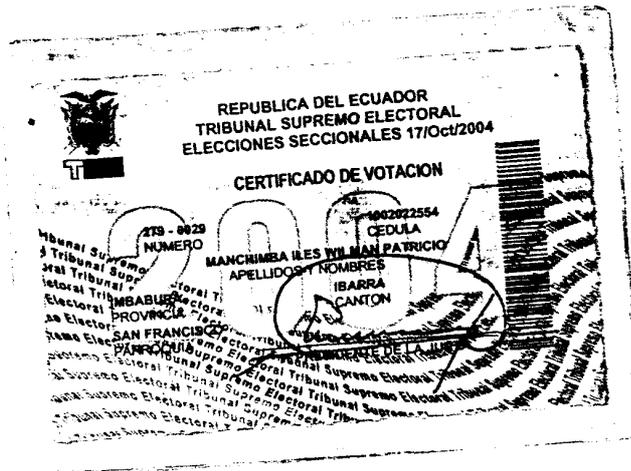
Luis R. Bastidas A.
Socio

Luis E. Sánchez C.
Socio

Marcelo Armando Oña
Socio

Edissón A. Rosero Cadena
Socio

Jorge A. Terán O.
Socio-Gerente-Secretario.-



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, signo y firmo en Ibarra a seis de julio del año dos mil cinco.



Jorge F. Cardenas Carrion
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON IBARRA
Dr. Jorge F. Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor Edgar Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 26 de agosto de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



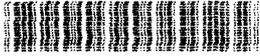
MD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPañIA TAXIS CUATRO ESQUINAS COMPañIA LIMITADA, senté la razón
de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra,
veintiocho de Julio del dos mil cinco.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.-
Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6951, 08:32:54 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27